


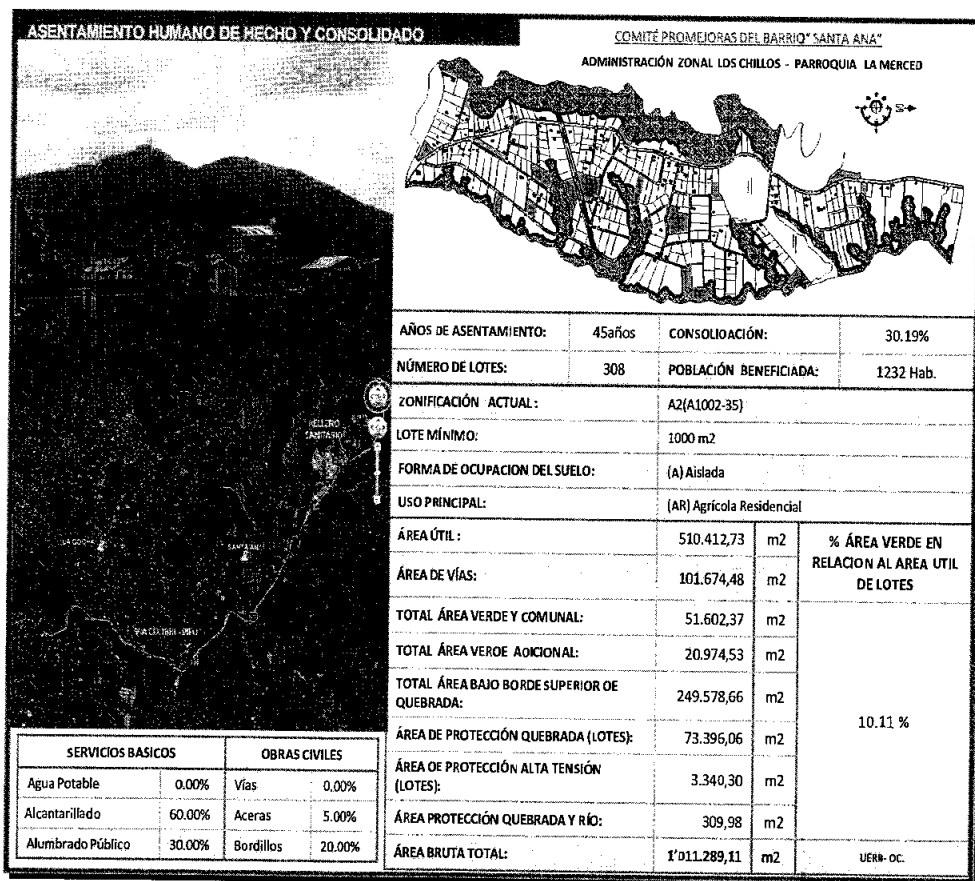
En la ordenanza consta la clasificación del suelo que cambia también a urbano, tengamos en cuenta que, al momento, dentro de lo que veíamos ya tenemos pequeñas manchas y como manifestaba el concejal Garnica, ya son pocos los barrios y las franjas que nos faltan; y esas franjas que faltan son las únicas que quedan con zonificación A50000, y todo el sector cambiaría de rural a urbano, eso consta dentro del artículo de cambio de zonificación, en el cual se especifica también el cambio de clasificación de suelo, de rural a urbano, consta en la ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Bien, todas las observaciones planteadas serán procesadas en la respectiva comisión, previo a la discusión de la ordenanza en segundo debate, por lo tanto declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.

Salen de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos; y, el concejal Sr. Sergio Garnica, 10h39 (17 concejales)

2. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 3865, sancionada el 18 de agosto de 2010, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio "Santa Ana", a favor de sus propietarios y copropietarios. (IC-O-2016-004)

 **SEÑOR ALCALDE:** Adelante con la presentación, por favor.



DELEGADO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, aquí tenemos el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio "Santa Ana"; este barrio obtuvo una ordenanza en el año 2010 y en ese tiempo se regía al hecho de poder compensar la diferencia de áreas verdes de manera económica, con el pasar del tiempo y el resultado que tuvieron fue que esa compensación tenía un costo que no pudo asumir el barrio, por lo tanto se decidió realizar una reforma que pretende reestructurar los lotes y el planteamiento que se hizo en el año 2010, para poder obtener un porcentaje mayor de área verde que era lo que les faltaba.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Sergio Garnica, 10h42 (18 concejales)

El asentamiento se encuentra ubicado en la vía E 35, en la vía Colibrí – Pifo; al sur de lo que es el relleno sanitario; tiene 45 años de asentamiento; una consolidación del 30.19%; un total de 308 lotes y una población beneficiada de 1.232 habitantes. La zonificación que se aprobó en la ordenanza de 2010, es una zonificación de A2 A1002-35, quiere decir

un lote mínimo de 1.000 m²; una forma de ocupación aislada y un uso principal de Agrícola Residencial.

El uso del suelo se ha mantenido, de acuerdo a la ordenanza establecida en el año 2010; posee un área útil de 510.412,73 m²; un área de vías de 101.674,48 m²; un total de área verde comunal de 51.602,37 m², estas son cinco hectáreas que se transferirán al Municipio como área útil; tiene un total de área verde adicional que se contempla dentro de la faja de protección de quebrada de 20.974,53. Un total de área bajo el borde superior de quebrada de 249.578,66 m²; un área de protección de quebrada en lotes 73.396,06; área de protección de alta tensión 3.340,30 m² y un área de protección en la que se mezcla tanto la protección de quebrada y río de 309,98 m². Teniendo un área total del asentamiento de 1'011.289,11 m².

El objetivo del barrio fue llegar a completar el 10% que le faltó en la primera ordenanza; tenemos al momento, en relación al área útil, el 10,11% de área verde que se transfiere al Municipio.

En cuanto a servicios básicos: agua potable 0%; alcantarillado 60%; alumbrado público 30%. En cuestión de vías el 0%; aceras 5% y bordillos 20%. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: En este caso, pero en general en todos los casos que aprobamos en zonas rurales, creo que también sería conveniente que se nos informe sobre la situación del entorno porque, a veces, tengo la duda de que aprobamos barrios que son totalmente aislados, como el informe es de los límites del barrio hacia adentro perdemos la visión del entorno y a mí me parece que ese es un elemento que debería influenciar en la decisión. Entiendo que esto es parte del fideicomiso de la EMGIRS, que es lo que Susana Castañeda hablaba hace un momento, quizás este no sea el caso además porque está muy próximo o está sobre la E 35, pero han existido otros casos en los que en zona rural son muy aislados los barrios y pienso que ahí deberíamos tener algo más de precauciones y de cuidado.

Entonces, en general pero en este caso también, solicito que en los informes se incluya la situación de consolidación o de densidad urbana que se tiene en los alrededores de los asentamientos, de tal manera de tener total claridad de lo que estamos aprobando.



 **SEÑOR ALCALDE:** Concejala Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Efectivamente, el barrio Santa Ana es parte del grupo de barrios que tienen que recibir la compensación e inversión social, por eso solicito de la misma manera que se incluya aquí la Resolución No. C 307, suscrita el 30 de abril de 2013, para que de igual manera sea la EMGIRS la encargada de invertir los fondos de compensación anual, igual que en la ordenanza que se aprobó hace un momento.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Bien, declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza para que las observaciones planteadas se procesen, previamente a su discusión en segundo debate.

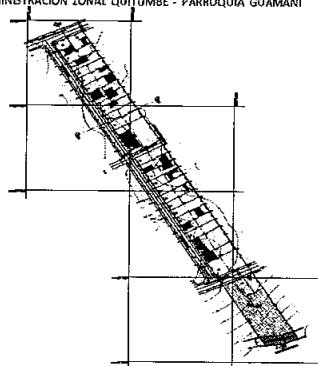
3. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras "Tierra Mía" (Etapa 15 y 16), a favor del Comité Pro-Mejoras "Tierra Mía". (IC-O-2016-005)

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

| Obras de Infraestructura Existentes: | | Obras Civiles Ejecutadas: | |
|--------------------------------------|-------|---------------------------|-----|
| Agua Potable | 0,0 % | Calleada | 0 % |
| Alcantarillado | 0,0 % | Aceras | 0% |
| Energía Eléctrica | 50 % | Bordillos | 0% |

COMITÉ PRO-MEJORAS TIERRA MIA (ETAPA 11)
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANI



| | | | |
|--|--|-------------------------|------------------------|
| ÁREAS DE ASENTAMIENTO: | 16 años | CONSOLIDACIÓN: | 58,62 % |
| NÚMERO DE LOTES: | 29 | POBLACION BENEFICIARIA: | 116Hsh. |
| ZONIFICACIÓN PROPUESTA: | D3/D2D3 R0 | | |
| LOTES MÍNIMOS: | 200Mx2 | | |
| FORMA DE OCUPACION DEL SUELO: | (D) Sobre línea de fábrica | | |
| USO PRINCIPAL: | (R2) Residencia media densidad | | |
| INFORME DE FUELOS: | Nº 174 AT EMGR-2014 23 de Julio de 2014 | | |
| ÁREA ÚTIL DE LOTES: | 10,214,46 | m2 | % ÁREA VERDE |
| ÁREA DE VIAS Y PASAJES | 580,64 | m2 | |
| ÁREA VERDE Y COMUNITAL | 1.999,49 | m2 | |
| FANJA DE PROTECCION DE QUEBRADA (ÁREA VERDE ADICIONAL) | 341,72 | m2 | |
| ÁREA BRUTA TOTAL: | 13.236,31 | m2 | Cuarenta cuatro UERS Q |